

**GRAL. DIV. RENE BARRIENTOS ORTUÑO**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO**

**CONSIDERANDO:**

Que siendo la Educación la función más alta del Estado, es deber del Supremo Gobierno dotarle de un local apto para el funcionamiento de sus dependencias;

Que la Dirección General de Educación, Ballet Nacional y otras reparticiones del Ministerio de Educación y Cultura, carecen de locales propios, y funcionan en oficinas alquiladas y prestadas; que para su buen funcionamiento requieren de instalaciones compatibles con la importancia de sus funciones;

Que el Ministerio de Salud Pública posee un edificio propio, ubicado en la Plaza Franz Tamayo de esta ciudad, que al presente se encuentra desocupado, sin llenar ninguna función social;

**EN CONSEJO DE MINISTROS Y CON FUERZA DE LEY,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Autorízase al Ministerio de Salud Pública transferir en forma definitiva y a título gratuito al Ministerio de Educación y Cultura, el edificio que posee en la Plaza Franz Tamayo de esta ciudad, con destino a la instalación de las dependencias de este último Portafolio.

**ARTÍCULO 2.-** En la suscripción de la escritura pública de cesión, intervendrá a más de las autoridades llamadas por ley, el señor Ministro de Educación y Cultura y el señor Ministro de Salud Pública.

Los señores Ministros de Estado enunciados anteriormente, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro años.

**FDO. GRAL. DIV. RENE BARRIENTOS O.,** Cnl. Hugo Banzer, Cnl. Carlos Ardiles, Tcnl. Joaquín Zenteno Anaya, Tcnl. René Bernal, Cnl. David Lafuente, Cnl. Rogelio Miranda, Tcnl. Julio Sanjinés G., Cnl. Sigfrido Montero, My. Samuel Gallardo, Gral Hugo Suárez, Tcnl. Oscar Quiroga Terán, Cnl. Carlos Alcoreza M., Marcelo Galindo de Ugarte, Secretario General.